

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE
LA GESTIÓN PÚBLICA**
Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública
Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública

Hojas núm. 1 de 3
Número de Auditoría: AO1 001/2018
Número de Observación: 07
Monto fiscalizable (en miles de pesos): \$353'015.51
Monto fiscalizado (en miles de pesos): \$353'015.51
Monto por aclarar (en miles de pesos): \$93,077.33
Monto por recuperar (en miles de pesos): 0.00
Riesgo: 23007 Mediano

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia: Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Unidad Auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Sector: Comunicaciones y Transportes
Clave de programa: 230 Obra Pública
Clave: 09/628

OBSERVACIONES

Anticipo no amortizado

De la revisión y análisis a la documentación que sustenta el pago de la estimación número 11 que presentaron los contratistas Ingeniería y Servicios ADM, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hitra elevadores y escaleras, S.A. de C.V. al amparo del contrato número **DGTFM-19-16** por un importe de **\$347'853,091.10** (Trescientos cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil noventa y un pesos 10/100 M.N.) sin IVA, cuyo objeto es: "Suministro, instalación y puesta en operación de elevadores eléctricos y escaleras eléctricas, sus sistemas y equipamiento electromecánico necesario, hardware y software de los dispositivos que lo conforman, en las estaciones subterráneas y elevadas en la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligero de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque", con un plazo de 450 días naturales y un periodo de ejecución convenido del 2 de enero de 2017 al 27 de marzo de 2018, se determinó lo siguiente:

El Subdirector de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios y el Residente de Obra, no aplicaron el porcentaje de amortización de anticipo

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá solicitar por escrito al Subdirector de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios y al Residente de Obra, para que soliciten de manera inmediata a los Contratistas Ingeniería y Servicios ADM, S.A. de C.V. e Hitra Elevadores y Escaleras, S.A. de C.V. el importe de **\$93'077,333.41** (Noventa y tres millones setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 41/100 M.N.) sin IVA, que corresponde al porcentaje de anticipo no amortizado más sus intereses generados hasta la fecha de su recuperación, y proporcionen además la documentación que sustente las acciones llevadas a cabo, conforme lo establecido en el artículo 143 fracción III, inciso a) en sus numerales 1 y 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ing. José Regulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

Ing. Arq. Roberto Antonio Best Fernández
Subdirector de Auditoría a Obra Pública

Ing. Arq. Maricela I. Martínez Alba
Auditora

Ing. Verónica Lozada Romero
Auditora

Ing. Xóchitl Salgado Flores
Auditora

Ing. Octaviano Trilla Brindis
Director de Obras y Contratos de la-DGDFM y enlace en la DGDFM de la SCT

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGDFM de la SCT).

Fecha de elaboración de la
cédula: marzo 2018

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública
Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública

Hojas núm. 2 de 3
Número de Auditoría: AO1 001/2018
Número de Observación: 07
Monto fiscalizable (en miles de pesos): \$353'015.51
Monto fiscalizado (en miles de pesos): \$353'015.51
Monto por aclarar (en miles de pesos): \$93,077.33
Monto por recuperar (en miles de pesos): 0.00
Riesgo: 23007 Mediano

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia: Secretaría de Comunicaciones y Transportes Sector: Comunicaciones y Transportes Clave: 09/628
Unidad Auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal Clave de programa: 230 Obra Pública

OBSERVACIONES

otorgado que se establece en el artículo 143 fracción III, inciso a) en sus numerales 1 y 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

- No fue aplicado, ni se solicitó a los contratistas en la estimación número 11, el importe de \$93'077,333.41 (Noventa y tres millones setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 41/100 M.N.) sin IVA, correspondiente al porcentaje de anticipo no amortizado en los meses de enero a noviembre de 2017; el que además fue otorgado en el ejercicio 2017, incumpliendo lo establecido en el artículo 143 fracción III, inciso a) numerales 1 y 2 que a letra dice: "1.El importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue;..." y "2. Cuando en la estimación presentada no se logre amortizar el anticipo conforme al importe previsto en el programa de ejecución convenido, por causas imputables al contratista, dicho importe se sumará al que corresponda amortizar en la siguiente estimación de acuerdo al mencionado programa..." del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RECOMENDACIONES

PREVENTIVA
El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá solicitar por escrito al Subdirector de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios y al Residente de Obra, para que cada uno de los importes de anticipos otorgados a los contratistas, se amortice en el mismo ejercicio en el cual fue otorgado y conforme al porcentaje establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Adicionalmente, deberá reforzar e implementar los mecanismos de control y vigilancia, y proporcionar la documentación que sustente la implementación de estos controles, para que, en lo sucesivo la amortización de los anticipos se realice conforme a los plazos y por los importes otorgados.

Ing. José Regulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

Ing. Arq. Roberto Antonio Best Fernández
Subdirector de Auditoría a Obra Pública

Ing. Arq. Maricela I. Martínez Alba
Auditora

Ing. Verónica Lozada Romero
Auditora

Ing. Xóchitl Salgado Flores
Auditora

Ing. Octaviano Trilla Brindis
Director de Obras y Contratos de la DGDFM y enlace en la DGDFM de la SCT

Ing. Guillermo Nevárez Elizohdo
Director General de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGDFM de la SCT).

Fecha de elaboración de la cédula:

marzo 2018

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública
Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública

Hojas núm. 3 de 3
Número de Auditoría: AO1 001/2018
Número de Observación: 07
Monto fiscalizable (en miles de pesos): \$353'015.51
Monto fiscalizado (en miles de pesos): \$353'015.51
Monto por aclarar (en miles de pesos): \$93,077.33
Monto por recuperar (en miles de pesos): 0.00
Riesgo: 23007 Mediano

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** Sector: **Comunicaciones y Transportes** Clave: **09/628**
Unidad Auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal** Clave de programa: **230 Obra Pública**

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

Fundamento Legal

Artículos 113 fracciones I, VI y XVI, 143 fracción III, inciso a) numerales 1 y 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Numeral 7.1.3.2 Subdirección de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios séptimo y octavo párrafos del Manual de Organización de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

FECHA DE FIRMA: 23 DE MARZO DE 2018

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 28 MAYO DE 2018

Ing. José Regulo Lopez Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

Ing. Arq. Roberto Antonio Best Fernández
Subdirector de Auditoría a Obra Pública

Ing. Arq. Maricela I. Martínez Alba
Auditora

Ing. Verónica Lozada Romero
Auditora

Ing. Xóchitl Salgado Flores
Auditora

Ing. Octaviano Trilla Brindis
Director de Obras y Contratos de la DGDFM y enlace en la DGDFM de la SCT

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGDFM de la SCT).

Fecha de elaboración de la cédula:

marzo 2018